

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de veinte (20) frascos de toner y un cilindro para uso de la máquina fotocopidora marca Canon NP- 3525, instalada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." es poseedora de la exclusividad en la venta del citado material de consumo (Confr. fs. 3), razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 3.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA Y SEIS MIL QUI- NIENTOS OCHO (A 46.508.-), de la siguiente manera:

A 23.280.- A la Cuenta: "Productos químicos y medicina- les" (1-05-002-1-12-1210-206) y

A 23.228.- A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1- 05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and long, sweeping strokes that extend from the left towards the right.

JOSE SEVERO CABALLERO